

AUTO SUSTANCIACION No. 72

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

RADICACIÓN No. 00071-2020

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, abril veintiuno
(21) de dos mil veintiuno (2021).

De las anteriores comunicaciones remitidas por la entidad CREMIL -Caja De Retiro de las Fuerzas Militares-, en el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, promovido por la señora **MELISSA RAGA POSSO** en contra del señor **HAROLD RAGA PAYAN**, el juzgado **DISPONE**: Poner en conocimiento los mismos, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

El juez,



HUGO NARANJO TOBON

trm

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>031</u>, HOY <u>22 ABRIL 2021</u> A LAS 07:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u>

Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **815aca80839fb7ba7510f90d3b676216b5568408e1eef8e672a59324bfd17ee**
Documento generado en 21/04/2021 03:15:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Certificado: RESPUESTA REQUERIMIENTO RADICADO CREMIL: 20627278

Derechos de Peticion <derechosdepeticion@cremil.gov.co>

Sáb 20/03/2021 9:39

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga <j02fcbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (590 KB)

SIIPS-71750 - HAROLD RAGA PAYAN.pdf; TRASLADO.pdf;

 ***Certimail: Email Certificado***

Este es un Email Certificado™ enviado por **Derechos de Peticion**.

Doctor(a)
JULIO ANDRES GALEANO PAREJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
j02fcbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Respuesta solicitud

De acuerdo a su solicitud enviada a esta entidad, le informo que adjunto a este correo electrónico encontrara su oficio de respuesta

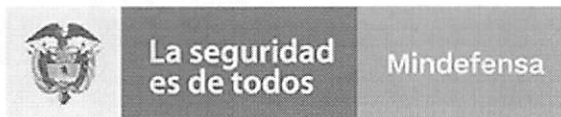
Se remite la petición adjunta por considerar que se trata de un asunto relacionado con las funciones de la entidad, en aplicación a lo previsto en el artículo 21 de la ley 1755 y en atenta solicitud de emitir respuesta directa al peticionario.

Favor NO responder a este correo electrónico, cualquier requerimiento, favor remitirlo al correo atenusuario@cremil.gov.co

DERECHOS DE PETICIÓN
Carrera 10 No. 27 - 27 Ed. Bachue Piso 2º
PBX: (1) 3537300
Email: atenusuario@cremil.gov.co
Línea de atención al cliente: 018000912090
Bogotá - Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor de notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos.
AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor de notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.



Bogotá D.C,

CREMIL: 20627278

ID RADICADO DE SALIDA: 1452137
FECHA DE RADICACION: 1/3/2021
CONSECUTIVO ANUAL: 19220

N° 690

Doctor(a)
JULIO ANDRES GALEANO PAREJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
j02fcbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta Requerimiento Judicial

REFERENCIA: Oficio No. 100 (Rad. 2020-00071-00)

Atendiendo su requerimiento radicado en esta Entidad con el número consecutivo 20627278 del 24 de febrero de 2021, al respecto le comunico lo siguiente:

La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional y como tal, su actuación está sometida por mandato constitucional al principio de legalidad, ello quiere decir que sus actuaciones deben ser sujetas a las disposiciones legales y al orden constitucional por supuesto, ello quiere decir que no pueden ser interpretadas al arbitrio de los funcionarios que la conforman.

La misión de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares es reconocer y pagar las asignaciones de retiro al personal de oficiales, suboficiales y soldados profesionales de las Fuerzas Militares y la sustitución pensional a sus beneficiarios, los cuales se hacen de conformidad con la normatividad vigente para tal fin.

En ese orden, dado que su solicitud va dirigida a periodos en que el Militar estuvo en actividad, no es posible remitir dicha información, dado que no reposa en nuestras bases, motivo por el cual su requerimiento será remitido por competencia según lo establecido en el artículo 21¹ de la Ley 1755 de 2015, Señor Coronel HECTOR ALFONSO CANDELARIO GUANEME, Director de Prestaciones sociales del Ejército Nacional

Anexo: 1. Oficio Traslado

Finalmente, para realizar sus trámites y solicitudes puede comunicarse a la línea 01800912090 o a través de mensajes escritos por nuestra línea WhatsApp 3212821252 en el horario de 8:00 am a 4:00

¹ **Artículo 21. Funcionario sin competencia.** Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado se remitirá la petición a la competente y enviará copia del oficio de remisión al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.



PBX: (57) (1) 3537300.

FAX: (57) (1) 3537306.

Línea Nacional: 01 8000 912090.

www.cremil.gov.co

Carrera 13 # 27-00.

Bogotá-Colombia.





La seguridad
es de todos

Mindefensa



CREMIL

Caja de Retiro de las Fuerzas Militares

pm y correo electrónico atenusuario@cremil.gov.co, a través de los cuales los afiliados podrán elevar sus peticiones, quejas, reclamos y/o sugerencias.

Cordialmente,

Juan Javier Leon Mendoza

Coronel

Coordinador Grupo Centro Integral de Servicio al Usuario

Anexos: Uno (1)
Elaboró: **Laura Ximena Zorro Moya**
Revisó: **Juan Javier Leon Mendoza**

Signature Not Verified

Para verificar la autenticidad del presente documento, deberá ingresar a "<https://hefesto.cremil.gov.co/certificados.html>" e ingresar el código: 923C202103011452137
Fecha: 2021.03.01 07:25:47 -05:00



SC 3559-1



SA 397-1



OS 354-1



CO-SC 3559-1

PBX: (57) (1) 3537300.

FAX: (57) (1) 3537306.

Línea Nacional: 01 8000 912090.

www.cremil.gov.co

Carrera 13 # 27-00.

Bogotá-Colombia.



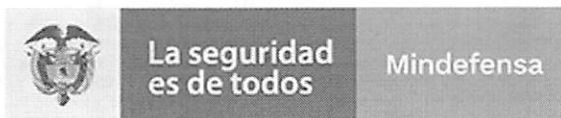
Cremilco



@Cremil_co



Cremil_co



CREMIL
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares

Bogotá D.C,

CREMIL: 20627278

ID RADICADO DE SALIDA: 1452138
FECHA DE RADICACION: 1/3/2021
CONSECUTIVO ANUAL: 19221

N° 690

Señor Coronel
HECTOR ALFONSO CANDELARIO GUANEME
Director de Prestaciones sociales del Ejército Nacional
dipso@ejercito.mil.co

ASUNTO: Traslado por competencia

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 21¹ de Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" se traslada requerimiento judicial radicado en esta Entidad con el 20581767 del 28 de octubre de 2020, toda vez que lo requerido es un asunto exclusivo de su competencia.

Lo anterior, a efectos de que se profiera la respuesta correspondiente y sea enviada directamente al despacho judicial en mención.

Anexos: 1. Requerimiento Nro. 20627278 del 24 de febrero de 2021

Atentamente,

¹ **Artículo 21. Funcionario sin competencia.** Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comuniquará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.

Signature Not Verified

Para verificar la autenticidad del presente documento, deberá ingresar a "<https://nefestos.cremil.gov.co/certificados.html>" e ingresar el código: 923C202103011452138

Fecha de la siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.



PBX:(57) (1) 3537300.

FAX:(57) (1) 3537306.

Línea Nacional: 01 8000 912090.

www.cremil.gov.co

Carrera 13 # 27-00.

Bogotá-Colombia.



Cremilco



@Cremil_co



Cremil_co



La seguridad
es de todos

Mindefensa



CREMIL
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares

Coronel Juan Javier Leon Mendoza
Coordinador Grupo Centro Integral de Servicio al Usuario
Atencion al Usuario

Elaboró: **Laura Ximena Zorro Moya**
Revisó: **Juan Javier Leon Mendoza**
Expediente Administrativo **14894129**

Signature Not Verified

Para verificar la autenticidad del presente documento, deberá ingresar a "<https://hefestos.cremil.gov.co/certificados.html>" e ingresar el código: 923C202103011452138
Fecha: 2021.03.01 07:25:48 -05:00



PBX: (57) (1) 3537300.

FAX: (57) (1) 3537306.

Línea Nacional: 01 8000 912090.

www.cremil.gov.co

Carrera 13 # 27-00.

Bogotá-Colombia.



Cremil|co



@Cremil_co



Cremil_co